

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL TARGET DE FECHA 17 DE MAYO DE APERTURA DEL SOBRE 2**

Expediente: 106/19

Siendo las 09:45 horas la Mesa de Contratación abre la sesión y procede con carácter previo a comprobar si han sido correctamente atendidos en forma y plazo los requerimientos de subsanación dirigidos por esta Mesa de Contratación a los interesados tras la apertura del Sobre 1 respectivo en la anterior reunión del pasado 6 de mayo de 2019.

Qualiconsult ha subsanado correctamente sus defectos y, en consecuencia, se considera presentada toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, resultando admitida en el procedimiento de licitación.

Lloyd's Register España, SA ha subsanado correctamente sus defectos y, en consecuencia, se considera presentada toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, resultando admitida en el procedimiento de licitación.

Ingeniería y Técnicas de Calidad, SL (ITC INTECA SL) no ha procedido a subsanar los defectos detectados. En concreto, no procede a la acreditación de los sistemas de gestión requeridos (i.e., Certificado ISO 9001 o equivalente y Certificado ISO 14001 o equivalente). Adicionalmente, el Coordinador del proyecto no cumple con la titulación y experiencia requeridos (i.e., no posee el título de Ingeniero Industrial/ Ingeniero Técnico Industrial y no acredita la experiencia de más de 5 años en el manejo de Códigos Nucleares RCC-M, RCC-MX, RCC-Mrx). Por consiguiente, la mesa de contratación procede a excluir a ITC INTECA SL del procedimiento de licitación por no cumplir con los requisitos previos de Solvencia Técnica exigidos para la participación en el mismo.

Siendo las 10:25 horas del día 17 de mayo de 2019, se abre al público el acto de apertura del Sobre 2 de las proposiciones de los interesados admitidos. No concurre a la reunión ningún interesado.

Se procede por parte de la mesa de contratación a la apertura del Sobre 2 de Qualiconsult y a la apertura del Sobre 2 de Lloyd's Register España, SA, y hallándose completa la documentación, se procede por parte de la mesa de contratación a su valoración.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | | Qualiconsult | Lloyd's |
|--|-----------|--------------|-----------|
| Mayor número de personal | 5 | 0 | 5 |
| Cursos en Soldadura | 5 | 2,5 | 5 |
| Cursos en Inspecciones No Destructivas | 5 | 1,25 | 5 |
| Cursos en Sector Nuclear | 5 | 5 | 4 |
| Total | 20 | 8,75 | 19 |

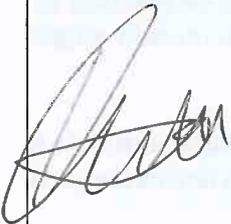
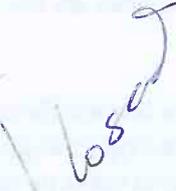


A continuación, se procede a justificar las causas que han dado lugar a una diferente valoración para cada una de las interesadas:

- Como medios personales adscritos a la prestación del servicio, por parte de Lloyd's Register se ha aportado el Currículum Vitae de 5 técnicos adicionales que cumplen con el requisito de 3 años de experiencia en el ámbito de la inspección industrial, lo que ha dado lugar a la valoración de 5 puntos. Por su parte, Qualiconsult únicamente incluye el Currículum Vitae del Coordinador del Proyecto, que no puede ser valorado dado que se trata de aportar técnicos de soporte adicional.
- En cuanto a la titulación o cursos especializados por parte del Coordinador del Proyecto, se han aportado Certificaciones de dos cursos especializados en Soldadura por parte de Lloyd's (5 puntos) mientras que Qualiconsult ha aportado únicamente uno (2,5 puntos). En relación con los cursos especializados en Inspecciones no destructivas, Lloyd's ha presentado Certificaciones de 4 cursos realizados (5 puntos) mientras que Qualiconsult ha presentado únicamente uno. Finalmente, en lo que respecta a los Cursos especializados en el Sector Nuclear, Qualiconsult ha presentado Certificación de un curso especializado en el uso del Código RCC-MRx lo que ha dado lugar a la valoración de 5 puntos, mientras que Lloyd's ha aportado la Certificación de Inspector y Supervisor ASME, obteniendo la puntuación de 4 puntos. Se ha valorado con una mayor puntuación la especialización en el uso del Código RCC-Mrx dado que se trata de la normativa específica que se va a requerir para la ejecución del contrato, tal y como se establece en los pliegos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.

En Derio, a 17 de mayo de 2019.

| PRESIDENTA | SECRETARIA | ABOGACÍA DEL ESTADO | CONTROL ECONÓMICO | VOCAL 1 | VOCAL 2 |
|---|---|---|--|---------------------------|-----------------|
|  |  |  |  | | |
| Fdo. Fiamma García-Toriello | Fdo. Iratxe Torreira Núñez | Fdo. Roberto Hernández. | Fdo. Javier Losada Martín | Fdo. Félix. J. Villacorta | Fdo. Igor Rueda |